

**Reglamento de Competición**  
**Olimpiadas Costarricenses de Matemáticas**  
**2017**  
**MEP – MICITT – UCR – ITCR – UNA – UNED – UTN**

**Capítulo I**  
**Disposiciones Generales**

**Artículo 1.- Ámbito de aplicación**

Las disposiciones de la presente normativa son aplicables a los centros educativos reconocidos por el MEP, estudiantes y profesores que participen en las Olimpiadas Costarricenses de Matemáticas (OLCOMA).

**Artículo 2.- Objeto**

La presente normativa tiene por objeto regular la inscripción y participación de los centros educativos, estudiantes y profesores en OLCOMA, así como la ejecución de sus labores inherentes.

**Artículo 3.- OLCOMA – Olimpiadas Costarricenses de Matemáticas**

OLCOMA es un programa cuyo objetivo principal es el planeamiento, la organización y la ejecución de la olimpiada de matemática a nivel nacional y de la selección de los jóvenes que representen a nuestro país. Está dirigido a la población estudiantil que cursa el tercer ciclo de la Educación General Básica o el Ciclo Diversificado de la Educación del sistema educativo costarricense.

**Artículo 4.- Comisión Organizadora**

Para la planeación, ejecución y administración de las labores a ejecutar por OLCOMA se constituye una Comisión Organizadora, la cual estará compuesta por:

- Un representante del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
- Un representante del Ministerio de Educación Pública, designado por la Asesoría Nacional de Matemática.
- Representantes de cada una de las universidades estatales, profesionales en el área de la matemática y funcionarios de las escuelas o departamentos de matemáticas de estas instituciones.

## **Artículo 5.- Funciones de la Comisión Organizadora**

La Comisión tendrá las siguientes funciones:

- Redactar los reglamentos aplicables a OLCOMA.
- Organizar las eliminatorias nacionales por región para la escogencia de los estudiantes de segunda enseñanza, que representarán al país en las Olimpiadas Internacionales de Matemáticas.
- Elaborar y actualizar el Reglamento de Competición de las Olimpiadas Costarricenses de Matemáticas.
- Preparar, publicar y distribuir el material de apoyo para las eliminatorias nacionales.
- Preparar a los estudiantes que representarán al país en las Olimpiadas Internacionales de Matemáticas.

## **Capítulo II**

### **Niveles de Participación**

## **Artículo 6.- Descripción de los niveles de participación**

En OLCOMA participan estudiantes de acuerdo con los siguientes niveles de participación:

- a) Primer nivel:** Dirigido a estudiantes que cursen el primer año del Tercer Ciclo de la Educación General Básica (séptimo año) o su equivalente, en el momento de la inscripción.
- b) Segundo nivel:** Dirigido a estudiantes que cursen el segundo y tercer año del Tercer Ciclo de la Educación General Básica (octavo y noveno año) o su equivalente, en el momento de la inscripción, con excepción de los estudiantes que hayan obtenido medalla de oro en el segundo nivel de OLCOMA durante una edición anterior, los cuales deberán inscribirse en el tercer nivel.

Los estudiantes que hayan obtenido medallas de plata o bronce en el segundo nivel de OLCOMA durante una edición anterior, podrán optar por inscribirse en el segundo o tercer nivel.

- c) Tercer nivel:** Dirigido a estudiantes que cursen el Ciclo de Educación Diversificada en el momento de la inscripción y los casos descritos en el inciso anterior.

### **Artículo 7.- Inscripción de estudiantes por nivel**

En atención a los niveles de participación previstos en el artículo 6 de esta normativa, el centro educativo participante en OLCOMA puede inscribir en cada nivel de participación el siguiente número de estudiantes:

- a) **Primer nivel:** a lo sumo cinco estudiantes matriculados en el centro educativo.
- b) **Segundo nivel y tercer nivel:** a lo sumo dieciséis estudiantes, entre ambos niveles, matriculados en el centro educativo.

## **Capítulo III Participantes**

### **Artículo 8.- Responsabilidades de los estudiantes participantes**

Con el fin de lograr la correcta ejecución de las diferentes actividades y competencias de OLCOMA, los estudiantes inscritos en los diferentes niveles de participación poseen las siguientes obligaciones:

- a) Mostrar una conducta y comportamiento que lo dignifiquen como persona y que enaltezcan el buen nombre tanto de la institución educativa a la que pertenece, como el de la comunidad en general.
- b) Asistir con puntualidad a las actividades convocadas por OLCOMA.
- c) Colaborar y participar activamente, en la forma que se le indique, en las lecciones o actividades a las que se le convoque oficialmente.
- d) Respetar la integridad física, emocional y moral de sus compañeros, profesores y, en general, de todos los representantes de OLCOMA y la comunidad.
- e) Cuidar y conservar con esmero las edificaciones, instalaciones, equipo, material, mobiliario y, en general, todos los bienes donde se realicen las actividades de OLCOMA.

### **Artículo 9.- Traslado de estudiantes**

Si una vez inscrito, un estudiante se traslada a otra institución educativa, la institución que lo recibe debe informar a la Comisión Organizadora y el estudiante podrá continuar participando en la competencia. La institución que lo recibe no verá afectado su cupo de participación.

La institución que lo inscribió podrá sustituirlo por otro estudiante que cumpla con los requisitos, siempre y cuando el cambio se dé antes de que finalice el período de inscripción. Si el estudiante que se traslada está clasificado para las etapas segunda o final de la competencia, éste conservará su derecho de clasificación y continuará su proceso de competición representando a su nueva institución.

#### **Artículo 10.- Tutor**

Se entenderá por tutor al profesor, profesional en Matemática, designado por la institución como representante de los estudiantes inscritos en OLCOMA.

En casos calificados avalados por la Comisión Organizadora, un estudiante podría participar sin el apoyo de un profesor tutor. Para esto, el director de la institución deberá presentar una solicitud ante la Comisión Organizadora explicando la situación a más tardar una semana antes de que concluya el periodo de inscripción.

#### **Artículo 11.- Responsabilidades del tutor**

El tutor tendrá los siguientes deberes:

- a) Inscribir a los estudiantes de su institución que participarán en OLCOMA.
- b) Disponer de un correo electrónico para notificaciones y comunicación con la Comisión Organizadora de OLCOMA.
- c) Informar a los estudiantes inscritos y a la dirección del centro educativo sobre cualquier comunicación que reciba de parte de la Comisión Organizadora de OLCOMA y que sea concerniente a ellos.
- d) Acompañar a los estudiantes a las eliminatorias que correspondan y colaborar en la aplicación de las pruebas.
- e) Colaborar activamente en todas las actividades que la Comisión Organizadora le designe.

#### **Artículo 12.- Cambio de tutor**

En caso de que el centro educativo sustituya al tutor, el cambio debe realizarse como máximo hasta la inscripción de los estudiantes para la final. Posterior a ese momento quedará a criterio de la Comisión Organizadora si acepta el cambio o no; en todo caso, el director debe informar por escrito el cambio a la Comisión Organizadora de OLCOMA.

## Capítulo IV

### Etapas

#### **Artículo 13.- Cantidad de etapas**

La competencia de OLCOMA consiste en dos procesos eliminatorios y una etapa final, todos ejecutados bajo la aplicación de pruebas escritas. La confección, administración, revisión de las pruebas, definición de los criterios de clasificación para cada una de las etapas de la competencia y la información de los resultados, están a cargo de la Comisión Organizadora de OLCOMA.

#### **Artículo 14.- Descripción de las etapas de OLCOMA**

La competencia de OLCOMA se desarrollará de la siguiente forma:

a) **Primera Eliminatoria**

Será una prueba que contempla únicamente 25 preguntas de selección única. El participante dispondrá como máximo de tres horas para resolverla. Se llevará a cabo entre los meses de mayo y junio, según lo establezca la Comisión Organizadora.

b) **Segunda Eliminatoria**

Será una prueba con 12 preguntas de selección única y tres de desarrollo. El participante dispondrá como máximo de tres horas para resolverla. Se llevará a cabo entre los meses de agosto y setiembre, según lo establezca la Comisión Organizadora.

c) **Pruebas de la etapa final**

La etapa final de OLCOMA consistirá en dos pruebas escritas conformadas por tres preguntas de desarrollo, realizadas en dos días consecutivos y con una duración máxima de tres horas cada una. Dichas pruebas se llevarán a cabo en el mes de noviembre de cada año.

#### **Artículo 15.- Regiones**

Para efectos logísticos, la Comisión Organizadora de OLCOMA segrega al país en las siguientes regiones:

- Región 1:** Gran Área Metropolitana (GAM)
- Región 2:** Cartago y San José – fuera del GAM
- Región 3:** Alajuela y Heredia – fuera del GAM
- Región 4:** Puntarenas

**Región 5:** Guanacaste

**Región 6:** Limón

#### **Artículo 16.- Criterio de clasificación a la segunda eliminatoria de OLCOMA**

Los clasificados a la segunda eliminatoria, en cada uno de los niveles de competencia, serán elegidos entre los participantes que obtuvieron los mejores resultados en la primera eliminatoria.

La Comisión Organizadora definirá la nota mínima para clasificar en cada uno de los niveles, de modo que se clasifique al menos 30% de los concursantes en la primera etapa de acuerdo con los siguientes criterios:

- Al menos 15% de los estudiantes de cada región que obtuvo mejor calificación en la prueba.
- Los demás clasificados serán los que obtuvieron mayor calificación en la prueba, sin considerar los del punto anterior.

### **Capítulo V**

#### **Pruebas**

#### **Artículo 17.- Temarios de las pruebas**

El temario que será evaluado en cada una de las pruebas de los tres niveles de participación de OLCOMA será definido por la Comisión Organizadora, y será divulgado durante el periodo de inscripción.

#### **Artículo 18.- Materiales permitidos en las pruebas**

En cada prueba el concursante deberá trabajar individualmente. Los únicos instrumentos de trabajo permitidos durante las pruebas serán lápices, lapiceros, borradores e implementos geométricos. En particular no se permite el uso de libros, libretas de notas, tablas, calculadoras u otros dispositivos electrónicos.

#### **Artículo 19.- Asistencia a las eliminatorias y a la etapa final de OLCOMA**

Los estudiantes deben presentarse a la sede que le corresponde realizar cada una de las eliminatorias y la Etapa Final. La hora y el lugar se divulgarán por medios electrónicos. Es responsabilidad del tutor, o de la dirección del colegio en caso de no existir un tutor, hacer llegar a los estudiantes la información que se le envíe correspondiente a la aplicación de las pruebas.

### **Artículo 20.- De la información brindada por el estudiante en las pruebas**

No son procedentes los reclamos por cualquier error ocasionado por información incompleta o incorrecta que brinde el estudiante en la aplicación de las pruebas o por no seguir las instrucciones que indique la prueba o el aplicador de la misma.

## **Capítulo VI**

### **Etapas Finales**

#### **Artículo 21.- Clasificación a la etapa final**

La Comisión Organizadora definirá la nota mínima para clasificar en cada uno de los niveles, de modo que se clasifique al menos 100 de los concursantes de la segunda eliminatoria de acuerdo con los siguientes criterios:

- Al menos tres estudiantes por nivel de cada región que obtuvieron la mejor calificación en la prueba.
- Los demás clasificados serán los que obtuvieron mayor calificación en la prueba, sin considerar los del punto anterior.

#### **Artículo 22.- La confección de las pruebas de la etapa final**

La elaboración de las pruebas consistirá en dos fases. En la primera se conforma un banco de problemas con las preguntas propuestas por la Comisión Organizadora y aquellas que hayan sido enviadas y aceptadas por esta comisión. El periodo de recepción de preguntas será el mes de setiembre.

En la segunda fase, los tutores en conjunto con la Comisión Organizadora seleccionan los problemas del banco que conformarán cada prueba de cada uno de los niveles.

#### **Artículo 23.- Sobre la calificación de las pruebas de la etapa final**

Las pruebas de esta etapa serán calificadas por un tribunal evaluador conformado por un grupo de tutores participantes en la etapa final y al menos un miembro de la comisión. Esta nota no tendrá posibilidad de apelación una vez fijada.

#### **Artículo 24.- Sobre reclamos y apelaciones de las pruebas en la etapa final**

No se aceptarán objeciones o recursos de apelación relacionados con la prueba final.

## **Capítulo VII**

### **Régimen recursivo**

#### **Artículo 25.- Sobre la ausencia a una prueba**

Por ser OLCOMA una competencia y por la imposibilidad de replicar las mismas condiciones en la aplicación de las pruebas, ninguna de las etapas y las pruebas ejecutadas en las mismas pueden repetirse o reponerse en favor de un participante.

#### **Artículo 26.- Observaciones al contenido de las pruebas**

Los estudiantes o sus tutores tendrán la posibilidad de presentar observaciones por escrito sobre el contenido de las pruebas de la primera eliminatoria y de la segunda eliminatoria de OLCOMA a la Comisión Organizadora en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la realización de la prueba.

#### **Artículo 27.- Sobre reclamos o apelaciones**

Los estudiantes o los tutores tendrán el derecho de presentar apelaciones y observaciones por escrito sobre la redacción de los ítems de primera eliminatoria cinco días hábiles posteriores a la aplicación de la prueba más no en los puntajes obtenidos en dicha prueba; asimismo, podrán presentar apelaciones sobre ítems y preguntas de desarrollo de la segunda eliminatoria en un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la publicación de los resultados de la prueba correspondiente.

La Comisión de OLCOMA, deberá responder en un plazo no mayor a diez días hábiles, contados a partir de la recepción del recurso.

Lo resuelto por esta comisión no será sujeto a apelación.

## **Capítulo VIII**

### **Participación y reconocimiento**

#### **Artículo 28.- Certificados de participación**

Cada estudiante participante recibirá de parte de la Comisión Organizadora, un certificado de participación, el cual detallará la última etapa alcanzada.



### **Artículo 29.- Reconocimientos y premiación en la etapa final**

En la etapa final el número total de galardonados con preseas en cada nivel será a lo sumo el 50% del total de concursantes en esa etapa.

En los tres primeros niveles el total de medallas se distribuirá en tres grupos: oro, plata y bronce. La Comisión Organizadora de OLCOMA definirá los puntajes mínimos para cada grupo, procurando que la cantidad esté distribuida en la razón 1:2:3, respectivamente.

En el cuarto nivel solo se otorgarán medallas de oro y plata, según criterios que se establezcan en la etapa final por la Comisión Organizadora de OLCOMA.

Además, se otorgará una Mención Honorífica a cada estudiante que no haya obtenido medalla, pero que obtenga el puntaje máximo en al menos uno de los problemas en esta etapa.

## **Capítulo IX**

### **Sanciones**

#### **Artículo 30.- Para los estudiantes**

Si algún estudiante participante incumple con alguno de los artículos establecidos en esta normativa o incurre en alguna falta que a criterio de la Comisión Organizadora sea grave, quedará automáticamente descalificado.

#### **Artículo 31.- Para los tutores**

Si algún tutor incumple con alguno de los artículos establecidos en esta normativa, o incurre en alguna falta que a criterio de la Comisión Organizadora sea grave, quedará automáticamente descalificado y no podrá formar parte de la delegación de ninguna institución durante la competencia del año siguiente.

#### **Artículo 32.- Faltas Graves**

Con el fin de garantizar la sana competencia y correcta ejecución de OLCOMA, se entenderá por faltas grave las siguientes conducta u omisiones:

- A. Interrupciones incorrectas durante las actividades convocadas por OLCOMA.
- B. Uso reiterado de vocabulario vulgar o soez durante las actividades convocadas por OLCOMA.
- C. Las frases o los hechos irrespetuosos dichos o cometidos en contra de sus compañeros, profesores y, en general, de todos los representantes de OLCOMA y la comunidad durante las actividades convocadas por OLCOMA.

- D. Acciones y actitudes graves de indisciplina contra la integridad física, emocional y moral de sus compañeros, profesores y, en general, de todos los representantes de OLCOMA y la comunidad durante alguna actividad convocada por OLCOMA.
- E. Daño intencionado contra los bienes pertenecientes a la institución educativa, al personal o a los demás miembros de la comunidad educativa o representantes de OLCOMA, donde se realicen actividades convocadas por OLCOMA.
- F. Sustracción o destrucción de bienes institucionales o personales durante alguna actividad convocada por OLCOMA.
- G. Alterar, falsificar o plagiar documentos oficiales confeccionadas por OLCOMA, sean éstos realizados en beneficio propio o de otros estudiantes.
- H. Sustraer, reproducir, distribuir o divulgar pruebas de evaluación confeccionados por OLCOMA antes de su aplicación.
- I. Ingerir bebidas alcohólicas dentro o fuera de la institución donde se estén realizando actividades convocadas por OLCOMA.
- J. Fumar dentro de la institución donde se realicen las actividades convocadas por OLCOMA.
- K. Asistir a alguna actividad convocada por OLCOMA en condiciones de evidente ingesta de bebidas alcohólicas.
- L. Distribuir, inducir, consumir o portar drogas ilícitas dentro de la institución donde se realicen actividades convocadas por OLCOMA.
- M. Portar armas o explosivos así como otros objetos potencialmente peligrosos para las personas durante alguna actividad convocada por OLCOMA.
- N. Cualquier tipo de acción discriminatoria por razones de raza, credo, género, discapacidad o cualquier otra contraria a la dignidad humana.

## **Capítulo X**

### **Consideraciones finales**

Las situaciones no reglamentadas en el presente documento y que surjan en el desarrollo de la actividad descrita, serán oportunamente resueltas en forma definitiva por la Comisión Organizadora.